



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 4653/2024

Nombramiento: Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de Peón Auditorio Municipal 2 plazas

**En la Algaba a fecha firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Hago saber que mediante Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia 2024-2769 de 20 de diciembre ha resuelto lo siguiente:

“ATENDIENDO.-

Al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el 16 de diciembre de 2022 se prueban las Bases y la Convocatoria para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada den la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, y Constitución de Bolsa de Empleo.

En fecha 23 de marzo de 2023 se publico en el BOJA n.º 56 extracto de Anuncio de 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases reguladoras de la convocatoria para provisión de varias plazas vacantes, enmarcadas en oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

En fecha 9 de junio de 2023 se publicó en el BOE N.º 137 anuncio de la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) referente a la convocatoria para promover varias plazas, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Por resolución de alcaldía n.º 2023-2292 de 11 de diciembre de 2023, aprobó lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, por concurso. BOP nº287 de 14 de diciembre de 2023

Por resolución de alcaldía 2024-0202 de 30 de enero de 2024, aprobó lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 35 plazas de Peón de Servicios Múltiples... BOP n.º 28 de 8 de febrero de 2024.

Visto el Anuncio del Órgano de Selección de fecha 9 de octubre de 2024, mediante el que se

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 20/12/2024
 HASH: 58931b5db4b2f6239d8f15e285e1f1e3

Cód. Validación: AYGSKWDZTTZLLAPG9TNZSQ7CS
 Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de La Algaba

publica lista provisional de aprobados para la provisión en propiedad de 2 plazas de Peón de Auditorio Laboral Fijo Grupo AP, de oficios, cometidos especiales, mediante concurso, turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, otorgando plazo para formular alegaciones en el plazo de Diez (10) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios.

Visto el Anuncio del Órgano de Selección de fecha 7 de noviembre de 2024, mediante el que se aprueba la puntuación final obtenida por los aspirantes de mayor a menor a la provisión de 2 plazas de Peón de Auditorio Laboral Fijo Grupo AP Oficios, Cometidos y Servicios Especiales, mediante concurso, Turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre

Visto el Anuncio del Órgano de Selección de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante el que se publica la lista definitiva de aprobados relativa a la propuesta de contratación mediante el nombramiento de 2 plazas de peón de Auditorio Municipal Laboral Fijo J/C Grupo AP, de oficio, cometidos especiales, mediante concurso, Turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, así como la subsanación de error de transcripción de fecha 19 de noviembre de 2024

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos 2024-0257 de 2 de diciembre de noviembre de 2024, sobre la recepción de la documentación por el que se toma en consideración de renuncia de candidato.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos 2024-0291 de 16 de diciembre de 2024 sobre legalidad del nombramiento, que ha seguido los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y que los candidatos.

Visto los informes de costes de los puestos emitidos por el Técnico Medio de Recursos Humanos n°2024-0228 y n.º 2024-0227 de 17/12/2024.

Visto el informe de la Intervención sobre fiscalización del gasto n.º 2024-0052 de fecha 20/12/2024.

Vista la Memoria firmada por la Concejal-Delegada de RRHH y la Técnico de RRHH con fecha 20 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer de los gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.





Ayuntamiento de La Algaba

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el crédito y el Procedimiento por lo que se ha llevado a cabo la Estabilización y por tanto, continuar con la tramitación del procedimiento en relación con los nombramientos resultantes del proceso de selección del personal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba y constitución de una bolsa de empleo.

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento para la contratación como personal Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de Peón Auditorio Municipal, mediante concurso, Turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre a :

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	Carbonell Carbonell, Nicasio Manuel	28***448*
2	Neiro Campos, José Miguel	28 ***120*

TERCERO. -El nombramiento para la contratación mediante resolución de alcaldía como personal laboral fijo en una de las dos plazas de peón de auditorio municipal queda en suspenso para el candidato siguiente, que aun habiendo superado el proceso selectivo para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 y propuestos para la cobertura de una de las dos **PEÓN AUDITORIO MUNICIPAL (AP)** jornada completa ha presentado moratoria para posponer dicha toma de posesión una vez finalice la situación de baja por incapacidad temporal por el INSS a la que se encuentra sometido en la actualidad; y que tras el alta médica supondrá la fecha para la toma de posesión en una de las dos plazas peón de auditorio municipal:

N.º	Apellidos y Nombre	DNI
2	Neiro Campos, José Miguel	28 ***120*

CUARTO.- Comunicar a los interesados de la presente resolución, mediante publicación en el B.O.P de Sevilla y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de su contratación como personal Laboral Fijo en la plaza reseñada en el párrafo anterior, previsto para el día 23 de diciembre de 2024.





Ayuntamiento de La Algaba

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Publicar la presente en los tablones de anuncios municipales, en el portal de Transparencia, así como en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace publico para general conocimiento

En La Algaba a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Diego Manuel Agüera Piñero

Cód. Validación: AYGS9KWDZTTZLLAPG9TNZSQ7CS
 Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

